

Resolución
N° 55/2019

Acta N°9

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar los gastos para la Partida de Ferias Eventuales del Municipio de Toledo correspondiente al mes de Marzo 2019

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$10.280.69 (Diez Mil Doscientos Ochenta pesos uruguayos con sesenta y nueve centésimos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período 02 al 31 de Mayo del 2019 el cual asciende a la suma de \$10.280.69 (Diez Mil Doscientos Ochenta pesos uruguayos con sesenta y nueve centésimos)
- 2) Dicha partida se gastara en servicios comprendidos en los rubros N° 222 \$ 10.280.69 Proveedor Comunicat.
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Álvaro Gomez
Alcalde

Eduardo Pinazzo
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal



Walter Morel
Concejal



Gloria Lasserre
Concejal